

001786

29 MAYO 1986

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Los Quindos III Etapa, Municipio de Armenia, Departamento de Quindío".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,

En uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos A. Alzate, con C.C. No. 1.348.348 de Pereira, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio Los Quindos, III Etapa, Municipio de Armenia, Departamento de Quindío", constituida el día 27 de enero de 1984, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución No. 0749 de 1981.

RESUELVE:

- Artículo 1o.- Reconocerse Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Los Quindos III Etapa, Municipio de Armenia, Departamento de Quindío" y apróbase sus estatutos.
- Artículo 2o.- Téngase como Representante Legal de la Junta al Presidente.
- Artículo 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- Artículo 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1972).

COMUNIQUESE PUBLICARSE Y CUMPLASE

Hecha en BOGOTÁ, D.E., a los 29 MAYO 1986

EDUARDO BRAJNE SANDOVAL
Secretario General

MARY ESPERANZA DIAZ DE MONTAÑA
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad

MINISTERIO DE GOBIERNO

29 MAYO 1986

Registó

ES FIEL COPIA AL CARBON DE SU

ORIGINAL



Mary Esperanza Díaz de Montaña

[Handwritten signature]

GU/mn.
v-7-86